



Código: F-CC-07

Versión: 01 Fecha: de inicio: 2023-08-01

Página 1 de 3

CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO

REF:CA-038589

EL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE DE CALI y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En Santiago de Cali, a los 26 días del mes de febrero de 2024, siendo las 09:00 am fecha y hora programada para la audiencia de conciliación solicitada el día 29 de enero de 2024, por el SR. ANDRES VASQUEZ GIRALDO, en calidad de propietario del vehiculo de placas KIW-002, se da inicio a la misma con la asistencia virtual de las siguientes personas:

PARTE CONVOCANTE:

EL SR. ANDRES VASQUEZ GIRALDO, identificado con cc. 71.396.231, dirección: carrera 51 # 127 sur 14, int 501, teléfono: 3014206531, correo electronico: andres.vasquez.giraldo@hotmail.com , quien asiste en calidad de propietario del vehiculo de placas KIW-002.

LA DRA. LAURA ESQUIVEL RIOS, identificada con CC. 1.214.721.263 , TP: 281.044 del C.S de la J, teléfono: 3117318502, correo electronico: lauriser12@gmail.com , quien asiste en calidad de apoderada del SR. ANDRES VASQUEZ GIRALDO, propietario del vehiculo de placas KIW-002, poder que reposa en el expediente.

PARTE CONVOCADA:

LA SRA. MARTHA CECILIA HERRERA, identificada con cc. 39.163.507, dirección: carrera 39 132 sur-29 caldas, correo electronico: rtlavaleria@hotmail.com , quien asiste en calidad de representante legal de la compañía RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA SCA, identificada con NIT: 890904997-7, afiliadora del vehiculo de placas TEK-815

EL DR. DIEGO MAURICIO CORREA MONTOYA, identificado con cc. 71594117 TP:84.502 del C.S de la Telefono: 3108364409, correo electronico: dcorrea@ircvial.com quien asiste en calidad de apoderado de la compañía RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA SCA, afiliadora del vehiculo de placas TEK-815, poder otorgado verbalmente en audiencia.

BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com repcionn@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-1800011889	WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co
CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co	VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho	

EL DR. JUAN DAVID VERGARA MELO, identificado con cc.1.018.478.244, TP: 344.893 , calle 69 4-48-bogota, correo electronico: notificaciones@gha.com.co , teléfono: 3057496064, quien asiste en calidad de apoderado de la compañía LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO O.C, aseguradora del vehiculo de placas TEK-815.

Para esta audiencia de conciliación se enviaron citaciones a las siguientes personas: RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA SCA, YOHAN FERNANDO MUÑOZ, ANDRES VASQUEZ GIRALDO, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES / R. LEGAL, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el día 29/09/2023, en la carrera 50 # 127 sur de caldas, se presentó accidente de tránsito entre los vehículos de placas KIW-002 y TEK-815.

SEGUNDO Que a causa del accidente los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AREVALO URIBE, conciliadora en derecho, identificado con la C.C. No.1.143.852.009 de Cali y T.P No 374922 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

EL SR. ANDRES VASQUEZ GIRALDO PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE DEL VEHICULO DE PLACAS KIW-002 LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.276.000) MCTE.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

DOCUMENTOS APORTADOS

Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

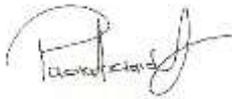
BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com repcionn@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889	WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co
CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnc Cali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co	VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho	

CONVOCANTE: FOTOGRAFÍAS, COPIA FACTURAS, PODER OTORGADO A LA DRA. LAURA ESQUIVEL RIOS.

CONVOCADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA SCA.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 09:50 am de hoy 26 de febrero de 2024, y se firma por:

LA CONCILIADORA



Escaneo con CamScanner

PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-038589.
No. De Registro 26982.

BOGOTÁ

Carrera 14b # 119-95 piso 1
solicitudescentro@cnc.com.com
repcionn@cnc.com.co

CALI

Av. Roosevelt CRA. 41 esquina
cnccali@cnc.com.co
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 b # 59-61
cncbquilla@cnc.com.co
coordinacionbq@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 b # 63 c - 09
cncmedellin@cnc.com.co

LÍNEAS DE CONTACTO

BOGOTÁ
(601) 6580712
NACIONAL
0-18000111889

WWW.CNC.COM.CO

servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho